

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
ESCUELA DE SALUD PÚBLICA



Córdoba, 30 de Junio de 2010.
EXP-UNC: 24991/2010

VISTO

La nota presentada por el Prof. Dr. Juan Carlos Estario, donde solicita la autorización para realizar el "Seminario Internacional de Formación de Formadores en Salud Mental" a desarrollarse del 22 al 24 de Junio del corriente, organizado conjuntamente por la Organización Panamericana de la Salud, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, y el Instituto de Salud Mental de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.C. y,

CONSIDERANDO

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del día 08 de Junio de 2010,
- Que es una actividad de Extensión y se ajusta a las disposiciones vigentes,
- Que el "Seminario Internacional de Formación de Formadores en Salud Mental" es una instancia de capacitación para los docentes de la Maestría en Salud Mental y autoridades y profesionales del área de la Salud Mental,
- Que el temario de la capacitación fue propuesto por la Organización Panamericana de la Salud,
- Que los expositores convocados son prestigiosos académicos de esta y otras Universidades de Argentina y de Latinoamérica,
- Que los gastos emergentes del Seminario serán afrontados con fondos de la Organización Panamericana de la Salud,

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar la realización del "Seminario Internacional de Formación de Formadores en Salud Mental" a desarrollarse del 22 al 24 de Junio del corriente, organizado conjuntamente por la Organización Panamericana de la Salud, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, y el Instituto de Salud Mental de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.C.

Art. 2º: Establecer que el mismo está destinado a los docentes de la Maestría en Salud Mental, autoridades provinciales y municipales de Salud Mental y autoridades de las Organizaciones de profesionales de la Salud con incumbencia en Salud Mental. Las actividades serán de carácter cerrado, gratuito y el ingreso por invitación.

Art. 3º: Establecer que la capacitación versará sobre la Estrategia y Plan de Acción en Salud Mental que impulsa la OPS/OMS para el decenio 2010-2019 y sobre los programas y contenidos de la Formación Superior en Salud Mental (Maestrías y Doctorados) en diferentes países de la región.

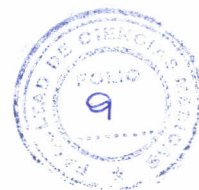
////
Cx.

458

Prof. CARLOS TABORDA CIBALLERO
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
ESCUELA DE SALUD PÚBLICA




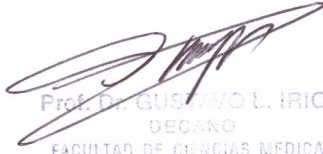
///

Art. 4º: Establecer que los gastos emergentes del Seminario serán afrontados con fondos de la Organización Panamericana de la Salud.

ART. 5º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. CARLOS DANIEL ESCALLERO
SECRETARÍA DE ASUNTOS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
CTC/ct/msa.





458 -